

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32848 ALMERÍA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 323.05/2010, referente al concursado José Jesús Barbero López, DNI 08.907.002-E, por auto de fecha 20 de septiembre de 2011, ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 22 de junio de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 30 de septiembre de 2011.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.
- 4.- Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Almería, 21 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110071964-1